



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 10 de septiembre de

2026

RES - SAGYP - N° 626 / 2026

VISTO:

Las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020 y su modificatoria Resolución CM N° 248/2024 y la actuación TAE 01-00025361-4/2026 caratulada "D.G.C.C S/CONTRATACION DE SEGUROS 2026"; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la contratación de seguros para equipamiento informático, vehículos -Flota Automotor y Motovehículos-, edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales-, drones y equipamiento médico del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de doce (12) meses.

Que en ese sentido, y a partir del vencimiento del servicio oportunamente contratado, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable proceder a una nueva Contratación Directa, mediante la modalidad de Contratación Interadministrativa, conforme lo dispuesto en el artículo 29, inciso 11 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 134530/26).

Que a los efectos de consolidar la totalidad del equipamiento informático, vehículos y edificios pertenecientes al Poder Judicial y al Ministerio Público para asegurar, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó información al Ministerio Público y a las distintas dependencias de este Consejo de la Magistratura, cuyas respuestas obran acumuladas en autos como Nota DIR-DGOYSG 64/26, Adjunto 88728/26, 134419/26, 147107/26 y 151526/26.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Que en consecuencia, se procedió a invitar a cotizar a la empresa PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-52750816-5) (v. Adjuntos 138955/26 y 147366/26), la cual presentó su cotización y presupuesto según obran vinculado como Adjunto 149760/26.

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, corresponde aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 30/2026 por la contratación de seguros para equipamiento informático, vehículos -Flota Automotor y Motovehículos- y edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales- del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y adjudicar la misma a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A. por un monto total de pesos ochocientos setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos veintidós con 40/100 (\$ 879.482.822,40.-), de acuerdo a la oferta presentada.

Que asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que, por su intermedio, se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación, así como las publicaciones correspondientes, conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria, Resolución CM N° 276/2020, y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), tomaron intervención la Dirección General de Programación y Administración Contable y las ramas del Ministerio Público participantes, y acompañaron el respectivo respaldo presupuestario (v. Adjuntos 150002/26, 150294/26, 150344/26 y 150783/26).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15304/2026.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Contratación Directa N° 30/2026 por la contratación de seguros para equipamiento informático, vehículos -Flota Automotor y Motovehículos-, edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales-, drones y equipamiento médico del Poder Judicial y del Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de doce (12) meses, a partir del día 10 de septiembre de 2026.

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Directa N° 30/2026 a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-52750816-5) por un monto total de pesos ochocientos setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos veintidós con 40/100 (\$879.482.822,40.-).

Artículo 3º: Apruébase el Modelo de Contrato Interadministrativo a suscribirse con la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., que como Adjunto 151515/26 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se arbitren las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunicase mediante comunicación oficial SISTAE a las Direcciones Generales de Programación y Administración Contable, de Obras y Servicios Generales y de Informática y Tecnología y a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público. Notifíquese a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:

FERRERO, GENOVEVA

SEC DE ADMIN GRAL Y

PRESU DEL P JUD

CMCABA

Fecha: jueves, 10 septiembre

2026 21:53:09